

Circular N. 0136

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ASUNTO: PROGRAMA DE BRIGADISTAS EMOCIONALES.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 22 DE OCTUBRE DE 2026.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente circular, desde la Subsecretaría de Talento Humano en cumplimiento de las acciones institucionales orientadas a la promoción de la salud y el bienestar integral de los servidores públicos, y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se convoca a los funcionarios de planta relacionadas en el presente documento a participar en el **Programa de Brigadistas Emocionales**, como una estrategia de apoyo, sensibilización y promoción de entornos laborales saludables.

Este programa tiene como propósito fortalecer las capacidades de los participantes para brindar una primera respuesta de apoyo emocional, basada en la escucha activa, la empatía, la comunicación asertiva y la identificación oportuna de situaciones que puedan afectar el bienestar psicológico y emocional dentro y fuera de los entornos laborales.

Los brigadistas emocionales contribuirán a fomentar una cultura organizacional fundamentada en el respeto, la solidaridad, la confianza y el cuidado mutuo, promoviendo la identificación temprana de señales de malestar emocional y la orientación oportuna hacia los canales institucionales de atención y los profesionales competentes, cuando sea necesario.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Es importante precisar que la participación en este programa no implica asumir funciones propias de profesionales de la salud mental, realizar diagnósticos, brindar tratamientos psicológicos ni sustituir los servicios de atención profesional. Su labor será de apoyo inicial, escucha y orientación, dentro de los límites de su formación y de los lineamientos establecidos por la entidad.

La presente iniciativa se encuentra enmarcada, en las disposiciones de la legislación colombiana:

Ley 2460 de 2025, relacionada con la promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales y la atención integral en salud mental.

- Ley 1562 de 2012, que establece disposiciones relacionadas con el Sistema General de Riesgos Laborales y la prevención de riesgos laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente a las obligaciones de prevención, promoción y protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el marco del SG-SST.
- Resolución 2646 de 2008, que establece disposiciones para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- Resolución 2764 de 2022, mediante la cual se adoptan instrumentos y referentes técnicos para la evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial.
- Estas disposiciones constituyen referentes para el desarrollo de acciones institucionales de promoción de la salud mental y prevención de los riesgos psicosociales, de acuerdo con las competencias y obligaciones aplicables a la entidad.

La implementación del Programa de Brigadistas Emocionales representa una oportunidad para fortalecer las redes de apoyo entre compañeros, favorecer la detección oportuna de necesidades de orientación y promover una cultura organizacional en la que el cuidado de la salud mental sea una prioridad dentro y fuera de la Alcaldía Municipal de Pasto.

En este sentido, la Alcaldía Municipal de Pasto con apoyo de ARL Positiva, promueve acciones de prevención, sensibilización y formación dirigidas al cuidado de la salud mental, la identificación y manejo de los factores de riesgo psicosocial y el

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



fortalecimiento del bienestar laboral, por tanto, antes de dar inicio al **Programa de Brigadistas Emocionales** que se llevara a cabo de manera presencial (personal e indelegable) los convocados recibirán en su correo electrónico un cuestionario previo, el cual deben responder para identificar el conocimiento y así garantizar un mejor manejo de los conceptos a tratar en el programa y posterior la fecha hora y lugar de las actividades.

Recuerde revisar su bandeja de SPAM en su correo electrónico e ingresar a la plataforma con su usuario es su correo electrónico y la contraseña su número de documento.

Una vez la totalidad de convocados hayan diligenciado el cuestionario se informará, por medio de oficio, la fecha, lugar y hora en la que se dará inicio al programa.

A continuación, se relaciona el listado y datos de los trabajadores que deberán realizar el programa:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
27461838	NELSY MILENA CAICEDO VELASQUEZ	nelcav08@hotmail.com
59826850	OLGA LUCIA VELASQUEZ	olgaluciav1973@hotmail.com
59314852	LEIDY MILENA ORDOÑEZ SANTACRUZ	lovely_milena@hotmail.com
36954184	JULIANA CHAVEZ	jiccjulis@gmail.com
87711960	MAURICIO CHICAIZA REY	chicaizarey@gmail.com
1085316023	JANIS KARINA MUÑOZ CERON	janismunoz11@gmail.com
1085272332	LUIS MIGUEL RUALES	luismiguelru89@hotmail.com
1086104645	MARIA FERNANDA HERNANDEZ MORENO	m4fesita@gmail.com
1026555630	ANGELA OJEDA	ojedacaicedo@gmail.com
36758355	ANGELA YAMILE SANTACRUZ MUÑOZ	angelasanta,1406@gmail.com
12990827	ANTONIO JAVIER RUANO CUASTUMAL	anjarucu@gmail.com
59825006	MIRIAM ELIZABETH BENAVIDES CERON	benavideselisabeth@gmail.com
1085272332	LUIS MIGUEL RUALES ROSERO	luismiguelru89@hotmail.com
1085301148	ANGELA MARIA HIDALGO CASTRO	angela_hc24@hotmail.com
59313849	ROSA VALENTINA ZARAMA MORENO	valentinazam@hotmail.com
98195235	NELSON HERNAN ROSERO ERAZO	nelsonh1964@hotmail.com
85251432	LUIS FERNANDO DELGADO PÉREZ	luisferde10@gmail.com

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



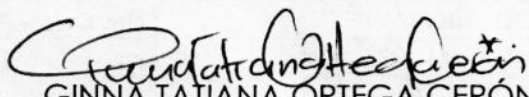
52704722	MARÍA LUCIA PARADA CASTAÑEDA	marialuparada@gmail.com
12749475	MARIO MAIGUAL	mmaigual@gmail.com
1085287921	DANIEL MUÑOZ	dannielm1991@gmail.com
1085252128	DIANA MARTINEZ	diamacp@gmail.com
36759997	TANIA VERONICA MUÑOZ DELGADO	taniesita1210@hotmail.com
98396274	DIEGO FERNAND O MARTINEZ LEIVA	diegomartinezleiva0103@gmail.com
36954169	ALBA CARMENZA MARTINEZ FIGUEROA	carmenzamartinez344@gmail.com

La promoción de la salud mental es una responsabilidad compartida que requiere el compromiso de la entidad y de sus servidores, mediante prácticas de autocuidado, respeto, comunicación asertiva, apoyo mutuo y prevención de situaciones que puedan afectar el bienestar emocional.

Agradecemos su compromiso y disposición para asistir a esta iniciativa, que contribuye al fortalecimiento de una cultura organizacional saludable y al mejoramiento de la calidad de vida laboral.

Agradecemos de antemano su atención y compromiso.

Atentamente;


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Isabel Segovia – PSICÓLOGA contratista SST.

Aprobó: Diana Caicedo Monostoque - Enfermera Profesional - Contratista SST

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -